

**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES, CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA DEL CABB FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 1 (C5.11) DENOMINADO DENOMINADA «MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)». EXPEDIENTE Nº 3016**

|                                                |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b> | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                       |
| <b>Tramitación expediente</b>                  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia,<br><input type="checkbox"/> Anticipada                             |
| <b>Tipo</b>                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Abierto<br><input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)<br><input type="checkbox"/> Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP) |

| <b>A.- PODER ADJUDICADOR</b>                               |                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- Poder adjudicador:</b>                              | Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/<br>Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa                                                                                      |
| <b>2.- Órgano de contratación:</b>                         | <input type="checkbox"/> Comité Directivo<br><input type="checkbox"/> Presidente<br><input checked="" type="checkbox"/> Gerente                          |
| <b>3.- Responsable del contrato:</b>                       | Amaia Elezkano Leibar                                                                                                                                    |
| <b>4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:</b> | <a href="mailto:contratacion@consorciodeaguas.eus">contratacion@consorciodeaguas.eus</a><br>Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100          |
| <b>5.- Perfil de contratante:</b>                          | <a href="http://www.consorciodeaguas.eus">www.consorciodeaguas.eus</a><br><a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> |

| <b>B.- OBJETO DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1.-Objeto del contrato:</b> SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES, CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA DEL CABB</p> <p><b>2.-Necesidades a satisfacer:</b> El objeto primordial de esta auditoría es la emisión de la opinión profesional externa del auditor respecto a si los estados de la liquidación del presupuesto y las cuentas anuales del Consorcio se han elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad presupuestaria y general aplicable al Sector Público, y en consecuencia, si reflejan adecuadamente las operaciones realizadas y la situación patrimonial correspondientes al ejercicio objeto de la presente contratación. Igualmente, se procederá a la elaboración de la cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas de las ayudas recibidas en la primera convocatoria de subvenciones de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua) según lo establecido por la Orden TED/934/2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de dichas ayudas.</p> <p><b>3.-División en lotes:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No<br/> <b>Justificación de la no división en lotes:</b> Se trata de un contrato muy específico que no permite su desdoblamiento. Una vez realizado el trabajo, el auditor deberá emitir una opinión sobre el conjunto de estas, resultando por ello imposible la división de dicho trabajo en lotes susceptibles de ser adjudicados a diferentes empresas de auditoría.</p> <p><b>4.-CPV:</b><br/>Código CPV: 79212000-3</p> |



## B.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción: Servicios de auditoría

### 5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

### 6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

## C.-PRECIO DEL CONTRATO

### 1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS (108.700,00)  
EUROS**

### 2.-Valor estimado del contrato: 168.250,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

### 3.-Sistema de determinación del precio:

☒ Tanto alzado

☐ Precios unitarios

### 4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

| Partida       | Año  | Importe euros sin IVA |
|---------------|------|-----------------------|
| 227.07-931.01 | 2024 | 54.350                |
| 227.07-931.01 | 2024 | 54.350                |

### 5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

### 6.-Financiación con Fondos externos:

☒ SI ☐ NO

### 7.-Forma de pago:

- Servicio de colaboración en la realización de la auditoría de cuentas:
  - 50% al finalizar el trabajo de campo en el CABB
  - 50% restante a la entrega del documento definitivo, entendido que éste es de la conformidad del CABB.
- Servicio de elaboración de la cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas en la convocatoria de subvenciones descritas en el objeto del contrato:
  - 50% a la entrega de cada informe justificativo anual
  - 50% a la entrega del informe justificativo final.

### 8.-Abonos a cuenta: No

## D.-PLAZO DEL CONTRATO

### 1.-Duración total DOS (2) AÑOS

### 2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

### 3.-Prórroga



#### **D.-PLAZO DEL CONTRATO**

☒ SI ☐ NO

Un máximo de una (1) prórroga con una duración de un año.

**4.-Plazo de garantía:** No aplica.

**5.-Lugar ejecución del contrato:** Instalaciones del adjudicatario y del Consorcio de Aguas.

**6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial** ☐ SI ☒ NO.

#### **E.- GARANTIAS**

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

#### **F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (54.350,00 €)

#### **G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Deberán haber realizado auditorías en los últimos 3 años en 3 entidades distintas del sector público (administrativo local, foral, autonómico o estatal) sujetas al régimen de contabilidad pública y/o entidades del sector privado, que tengan un presupuesto y/o un importe neto de la cifra de negocios superior a 40 millones de euros.

##### **ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES**

- Una persona que asumirá la función de Socio del trabajo y que será responsable de la ejecución de la auditoría. Deberá contar con una experiencia superior a cinco años en trabajos de esta naturaleza en entidades del sector público (administrativo local, foral, autonómico o estatal) sujetas al régimen de contabilidad pública y/o entidades del sector privado, y haber realizado este tipo de trabajo en los últimos 3 años en, al menos, 3 entidades distintas que tengan un presupuesto y/o un importe neto de la cifra de negocios superior a 40 millones de euros anuales.
- Una persona que asumirá la función de Gerente del trabajo y que será responsable de la ejecución de la auditoría. Deberá contar con una experiencia superior a cinco años en trabajos de esta naturaleza en entidades del sector público (administrativo local, foral, autonómico o estatal) sujetas al régimen de contabilidad pública y/o entidades del sector privado, y haber realizado este tipo de trabajo en los últimos 3 años en, al menos, 3 entidades distintas que tengan un presupuesto y/o un importe neto de la cifra de negocios superior a 10 millones de euros anuales.
- Al menos deberá adscribirse otras 4 personas al contrato con una experiencia superior a dos años en trabajos de esta naturaleza en entidades del sector público (administrativo local, foral, autonómico o estatal) sujetas al régimen de contabilidad pública o patrimonial, y haber realizado este tipo de trabajo en, al menos, 3 entidades distintas que tengan un presupuesto y/o un importe neto de la cifra de negocios superior a 1 millón de euros anuales.
- Dado que, con carácter general, los documentos a analizar para la realización del trabajo se hallan así mismo tramitados en euskera, se establece como requisito necesario que, al menos, uno de los miembros del equipo adscritos al contrato y/o responsable del contrato (Gerente o Socio del trabajo) estén capacitados para trabajar en las 2 lenguas oficiales, para lo cual deberán acreditar obligatoriamente la capacitación lingüística de euskera C-1 del Marco Común Europeo de Referencia.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.



### HABILITACIÓN PROFESIONAL

Deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) adecuando su actuación a los principios y normas de esa Institución.

### CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL** ☐ Sí, Facultativa ☒ No

### H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

a) Documento denominado “MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO” donde se expondrá la identificación del marco jurídico de aplicación, del entorno financiero contable, definición de las áreas de riesgo y la metodología, enfoque y alcance de trabajo.

b). Documento denominado “PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD” donde se describan los programas de trabajo específicos diseñados para esta materia, analizando en todo caso las siguientes áreas: presupuesto, contratación, personal y tarifas y tasas. Para cada área se definirán los procedimientos, controles y pruebas a realizar, teniendo en cuenta los objetivos de auditoría. Además, se indicará en cada uno de ellos la metodología a emplear para la selección de los expedientes y elementos a comprobar.

c) Documento denominado “SEGUIMIENTO” donde se describan los procedimientos a llevar a cabo para el seguimiento de la auditoria, para el control de calidad y para incrementar la seguridad en los procedimientos de control.

### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- **Proposición económica** firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

- **Criterio de igualdad**: se valorará con 2 puntos, al objeto de valorar los esfuerzos realizados por las empresas en aras de la igualdad entre hombres y mujeres, a las ofertas en las que más del 50% de los miembros del equipo nominado para el trabajo sean mujeres.

### I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

### J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

## J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

### **CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 52 PUNTOS**

#### • Oferta económica ..... máximo 50 puntos

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| Bmax.....                    | 50 puntos |
| (Bmax + BM) / 2.....         | 48 puntos |
| BM .....                     | 47 puntos |
| 0,8 x BM.....                | 46 puntos |
| 0,6 x BM.....                | 44 puntos |
| Presupuesto licitación ..... | 0 puntos  |

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si  $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si  $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si  $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si  $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si  $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

- **Criterio de igualdad: se valorará máximo 2 puntos,**

Al objeto de valorar los esfuerzos realizados por las empresas en aras de la igualdad entre hombres y mujeres, a las ofertas en las que más del 50% de los miembros del equipo nominado para el trabajo sean mujeres.

### **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 48 PUNTOS**

- **Memoria Técnica y Metodología de la ejecución del trabajo .....0-24 puntos**

Se valorará la calidad de la metodología de trabajo y de los procedimientos de auditoría propuestos, que posibiliten la emisión de informes claros y precisos.

- **Programas Específicos para la Auditoría del Cumplimiento de Legalidad ..... 0-20 puntos**

Se valorará la calidad del programa de trabajo específico diseñado para la realización de la auditoría de cumplimiento de la legalidad.

Se valorará la referencia a la normativa a tener en cuenta en cada área, la calidad de los procedimientos y controles a realizar en cada una de las áreas, así como la metodología empleada para la selección de los elementos más representativos.

También se valorará la inclusión de otras áreas de análisis.

- **Seguimiento de control de la Calidad.....0- 4 puntos**

Se valorará el procedimiento de seguimiento y control de calidad, así como el grado de seguridad del circuito de control.

Se valorará la existencia de un departamento específico de control de calidad, manuales de control de calidad, cuestionarios de calidad, revisión de calidad de segunda persona socia o existencia de revisiones de calidad normalizadas.

### **2.- Criterios de desempate:**

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

### **3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

#### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

#### **4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

#### **L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las señaladas en el PPTP

#### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

#### **N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

#### **Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No procede

#### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

No se permite.

La especial naturaleza de las tareas señaladas como críticas se justifica en que se trata de tareas tales como la recogida y recopilación de la información y la emisión de los informes incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se trata de tareas cuya correcta ejecución resulta fundamental para que el contrato se ejecute con las máximas garantías. En base a todo ello, se establecen en la presente licitación unas condiciones de solvencia técnica vinculadas no solo a una empresa, sino a las personas responsables de las tareas definidas como críticas. Del mismo modo, en la valoración de la oferta, con relación a los criterios evaluables por juicio de valor, se introducen cuestiones relativas a la metodología de la ejecución del trabajo y los programas específicos para la Auditoría del cumplimiento de la legalidad, que solo tienen sentido como criterios de adjudicación si las personas adscritas al contrato son quienes ejecutan los



**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

trabajos. De otra manera, no podría garantizarse que los criterios valorados en la fase de adjudicación efectivamente tuvieran como resultado el mejor servicio para la Administración. Todo ello debido a que se trata de prestaciones caracterizadas por su componente intelectual, a las que debe sumarse el deber de confidencialidad, para cuyo desarrollo la persona concreta que las ejecuta es quien aporta la experiencia, el conocimiento previo del ámbito y la metodología concreta de trabajo.

Por todo ello, se considera suficientemente justificado que la recogida y recopilación de la información y la emisión de los informes son tareas críticas en el presente contrato, y que no pueden ser objeto de subcontratación.

**P.- SUBROGACIÓN**

No

**Q.- RECURSO ESPECIAL**

☒ SI

☐ NO